

26 de octubre de 2023

Circular Informativa nº 1

Estimado socio, por la presente le informamos de los siguientes asuntos de su interés:

1. LIQUIDACION PARCIAL 1ª .(COSECHA 2023)

Como ya conocen, por imposición de la Agencia Tributaria de Huelva, todas las liquidaciones deben ser firmadas por el socio antes de abonarlas en su cuentas por lo que les comunicamos que desde el próximo día 31 de octubre, lunes, pueden pasar por la Cooperativa para retirarlas y **firmarlas**, requisito que será **IMPRESINDIBLE** para poder cobrarlas.

En el momento de la firma se le hará entrega de las facturas de semilla de girasol y productos retirados de la Cooperativa entre el 1 de Mayo y el 30 de Septiembre. Al mismo tiempo procederemos a abonar o cargar el saldo resultante del “RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN” en su cuenta corriente de nuestro departamento de “Servicios Financieros”

Por ello le recordamos que no deje su cuenta corriente con saldo negativo ya que, además de generar intereses en su contra, las tarjetas magnéticas para uso de la gasolinera y tienda quedarían automáticamente bloqueadas, y no podrían ser utilizadas hasta que el saldo de la cuenta corriente volviera a ser positivo.

2. SEGURO CON COBERTURA CRECIENTE (SEGURO INTEGRAL)

Se encuentra abierto el plazo para la contratación del seguro de cultivos herbáceos extensivos para la campaña 2023/2024.

Pueden pasarse por la oficina de administración para solicitar un presupuesto.

Dicho plazo finaliza el día **28 de Noviembre de 2023**

3. SEMILLA CERTIFICADA DE CEREALES Y GARBANZOS

Se comunica a todos los socios que se encuentra abierto el plazo para efectuar la reserva de semilla de trigo para este año 2023. Tras la reserva de la semilla en la Cooperativa, se les recomienda que llamen periódicamente para ver cuándo pueden retirarla, y se la lleven lo antes posible.

A los cultivadores de garbanzo se les recomienda que comuniquen en la Cooperativa las necesidades de semilla que tienen para la próxima siembra.

4. SERVICIO DE ANALITICA DE SUELOS

Como venimos recordando todos los años por estas fechas, la cooperativa dispone de un equipo completo de análisis de suelo, que habida cuenta de los altos precios de mercado de los fertilizantes, se presenta como un servicio bastante interesante para optimizar la dosificación del mismo.

La analítica final se complementará con una recomendación personalizada de abonado que tendrá como objetivo proporcionar a la tierra las necesidades reales de fertilizantes evitando así gastos innecesarios.

Deberán tener en cuenta que los resultados tardan entre 10 y 12 días.

Todos los interesados deben de ponerse en contacto con la Oficina Técnica (Inma Izquierdo).

5. SERVICIOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA.

El día 31 de Octubre se liquidará los intereses de las cuentas corrientes de los socios correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre del año en curso.

Le recordamos que nuestros servicios financieros desarrollan, entre otras, las siguientes actividades : anticipos de ayudas PAC, anticipos de cosecha, créditos de campaña, hipotecarios para adquisición de fincas rústicas e inversiones en mejoras de fincas y naves agrícolas , financiación de inversión de maquinaria agrícola.

Asimismo les gestionamos servicios de telefonía móvil y fija .

Contamos con todo tipo de seguros (auto, hogar, salud,...), destacando en estos momentos la oferta del seguro de SALUD.

6. PAC 2024: ESPECIAL NUEVA PAC

MUY IMPORTANTE: SE RECOMIENDA PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE PAC (Chelo o Felix), para plantear el plan de siembra y abonado , una mala planificación del mismo puede suponer perdidas importantes en las subvenciones.

Teléfonos: 654090632 o 959423211/3222 extensión 2004

PAC 2023-2027

Para esta NUEVA CAMPAÑA AGRICOLA Y COMO RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE PAC YA VIGENTE DESDE EL AÑO 2023

HAY que tener presente de nuevo que hay que cumplir con la figura de **AGRICULTOR ACTIVO, ACTIVIDAD AGRARIA Y LA CONDICIONALIDAD REFORZADA, REQUISITOS QUE** serán de obligado cumplimiento para poder cobrar los NUEVOS DERECHOS para el periodo 2023-2027.

****Para cumplir con la figura de AGRICULTOR ACTIVO el agricultor debe de cumplir al menos con una de estas condiciones:**

- 1) Tener un 25 % o más de los Ingresos Totales como agrarios (se considera ingresos agrarios: las ventas de productos agrarios o ganaderos, Ingresos Ayudas Directas, Ayudas agroambientales, Indemnizaciones Seguros Agrarios, etc).
- 2) Estar afiliado a finalización de fecha de Modificación de la PAC a la Seguridad Social en RETA (Régimen Especial de Autónomo en actividades Agrarias) ó afiliado en SETA (Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrario).
- 3) No realizar ninguna actividad excluida, CNAE o IAE tales como: aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, servicios inmobiliarios e instalaciones deportivas y recreativas, si se realiza tendrá que demostrar el agricultor que su actividad no es insignificante y el 25 % de los ingresos totales son agrarios.
- 4) Haber sido beneficiario de Ayudas Directas el año anterior con importe inferior a 5000 €.

En el caso de SOCIEDADES como Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles sin objeto mercantil, Herencia Yacentes o Comunidades de Herederos es SUFICIENTE CON QUE CUMPLE UN SOCIO O COMUNERO el requisito de afiliación o el del 25 % de los ingresos agrarios.

****Para cumplir la CONDICIONALIDAD REFORZADA: Conjunto de normas de obligado cumplimiento que afecta a la totalidad de la explotación. (Buenas Prácticas Agrarias: BCAM).**

RECORDATORIO DE LAS QUE MÁS AFECTA A USO TIERRA ARABLE Y SON:

BCAM 7: ROTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO: La ROTACIÓN

de cultivo será de obligado cumplimiento en toda la explotación salvo en cultivos plurianuales al menos cada 4 años. En **2024** se comprobará dicha rotación teniendo en cuenta los 3 años anteriores. La DIVERSIFICACION consistirá en lo siguiente: ****En tierras de cultivos ente 10 y 20 has: 2 cultivos distintos sin que el principal sea más del 75 % del total. **En tierras de cultivos de más de 20 has y menos o iguales a 30 has: 2 cultivos distintos sin que el principal sea más del 70 % del total. **En tierras de cultivo de más de 30 has: 3 cultivos distintos sin que el principal sea más del 70 % del total y los dos mayoritarios menores o iguales al 90 % de total.**

BCAM 8: PORCENTAJE DE SUPERFICIE DEDICADA A SUPERFICIE Y ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS:

Se considera superficies no productivas: barbechos, franja de protección cauce, lindes, etc y elementos no productivos: elementos del paisaje, todo ello con una ponderación para su cálculo. **En las tierras de cultivo se debe mantener un porcentaje mínimo del 4 % de superficies o elementos no productivos, incluidos Barbechos. Detrás de un Fijador de nitrógeno no podrá ir un**

Barbecho. EXCEPCIONES A ESTAS BCAM: EXPLOTACIONES DE MENOS DE 10 HAS.

Se contemplan de nuevo AYUDAS **ANUALES Y VOLUNTARIAS** son las siguientes:

- **ECO REGIMENES** que se cumple por separado en Secano y Riego. Para Tierra Arable: Eco régimen Especies Mejorante, Eco régimen de Siembra Directa y espacios de biodiversidad y para Cultivos Permanentes: Eco Regímenes con cubierta vegetal espontanea o sembrada, Cubierta inerte y espacio de biodiversidad.
- **AYUDAS COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA JOVENES AGRICULTORES**
- **AYUDAS ASOCIADAS** como son la ayuda a la proteína vegetal, ayudas ganaderas , todas ellas con una normativa específica a cumplir para su cobro.

En cuanto a la **AYUDA AGROAMBIENTALES**, recordarle al socio que los periodos de compromisos son de 2023 a 2027 (5 años) periodo en donde hay que cumplir con la normativa específica para ello.